ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 041/2022 – MATHER COMPANY S.R.L.

LPN N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CABAZITAXEL 60 MG. PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS" ID N° 414.011

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República - Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Raúl Doria Cortes, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MATHER COMPANY S.R.L.,** RUC 80006850-5 Domiciliada en Av. Sacramento Numero 2194, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Srita. Yessica Denisse Martinez Tilleria** con **C.I. N° 4.349.147**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CABAZITAXEL 60 MG. PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS– CONTRATO ABIERTO" ID N° 414.011.-,** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota de pedido de origen, de fecha 18 de octubre del 2023, presentada por el Departamento de Adquisición y Suministros del INCAN, la cual solicita la Extensión de la Vigencia del Contrato N° 041/2022, suscripto con la firma **MATHER COMPANY S.R.L.,** en el marco de LPN N° 015/2022, **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CABAZITAXEL 60 MG. PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS– CONTRATO ABIERTO " ID N° 414.011;-** a fin de garantizar el medicamento oncológico, lo cual es un componente clave para el tratamiento del cáncer.

Que la empresa **MATHER COMPANY S.R.L.,** otorgó su conformidad para la extensión de la vigencia del contrato según nota de fecha 29 de noviembre del 2023.

Que, por Dictamen (U.O.C.) N° 199/2023, teniendo en cuenta lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Resolución D.G. INCAN N° 204/2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Adenda de Extensión de la Vigencia del Contrato N° 041/2022, suscripto con la firma **MATHER COMPANY S.R.L.,** en el marco de LPN N° 015/2022, **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CABAZITAXEL 60 MG. PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS" ID N° 414.011;-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 041/2022;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 204/2023 por la cual se Autoriza la Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato N° 041/2022;
(c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Denisse Martinez
Apoderado Legal
MATHER COMPANY S.R.L.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 041/2022 – MATHER COMPANY S.R.L.
LPN N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CABAZITAXEL 60 MG. PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS" ID N° 414.011

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024.

10. Formas y Plazos para garantizar el cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 6 días del mes de diciembre de 2023.-

Denisse Martinez
Apoderada Legal

Srita. Yessica Denisse Martinez Tilleria
MATHER COMPANY S.R.L
Por la firma Proveedor

DR. RAUL DORIA CORTES
Responsable Interino de la Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante